

DECRETO 2036 DE 2022

(octubre 14)

D.O. 52.187, octubre 14 de 2022

por el cual se concede una comisión para situaciones especiales, se hace un nombramiento y se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículos 6°, artículo 51 y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el literal c) del artículo 37 del Decreto 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso.

Que el párrafo 2° del artículo 39 del Decreto 274 de 2000 indica que, cuando para aplicar la alternación se designare el funcionario en un cargo correspondiente a la categoría en la cual estuviere escalafonado o su equivalente en planta interna, se realizará un traslado. En los demás casos la designación tendrá lugar mediante comisión para situaciones especiales.

Que el artículo 40 del Decreto 274 de 2000 señala que, constituyen excepciones a la frecuencia de los lapsos de alternación contenidos en los literales a) y b) del artículo 37 de este Estatuto, además de las previstas en el literal d) del mismo artículo 37 y en el artículo 91 de este Decreto, todas aquellas circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito

debidamente acreditadas, que sean calificadas como tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Igualmente, en el caso del lapso de alternación previsto en el literal b) de dicho artículo 37, también constituirán excepciones aquellas circunstancias de especial naturaleza calificadas como tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que mediante Resolución número 6647 del 30 de agosto de 2022, fue comisionado el señor Francisco Javier Echeverri Lara identificado con cédula de ciudadanía número 16696678, en el cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 2 de septiembre de 2022.

Que mediante Decreto 1446 del 9 de agosto de 2019, fue comisionado a la planta interna el señor Francisco Javier Echeverri Lara, identificado con cédula de ciudadanía número 16696678, en el cargo de Viceministro, código 0020, grado 01, de la planta de personal del Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 20 de septiembre de 2019.

Que el señor Francisco Javier Echeverri Lara, mediante solicitud del 29 de agosto de 2022 solicitó a la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular la interrupción al lapso de alternación en la planta interna.

Que mediante Acta 877 del 29 de agosto de 2020 la Comisión de Personal de Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000; y una vez revisadas las razones expuestas por el funcionario y teniendo en cuenta las necesidades del servicio en la Embajada de Colombia ante la Confederación Suiza, recomendó el traslado a la planta externa del señor Echeverri Lara, con fundamento en los presupuestos señalados en el artículo 40 del Decreto Ley 274 de 2000.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisión. Comisionase a la planta externa al señor Francisco Javier Echeverri Lara, identificado con cédula de ciudadanía número 16696678, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Confederación Suiza.

Artículo 2°. Nombramiento. Nómbrase en la planta externa al señor Francisco Javier Echeverri Lara, identificado con cédula de ciudadanía número 16696678, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Confederación Suiza.

Parágrafo 1°. El señor Francisco Javier Echeverri Lara es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

Parágrafo 2°. El término para el desplazamiento previsto en el parágrafo 1° del artículo 39 del Decreto Ley 274 de 2000, una vez comunicado el presente decreto, podrá ser prorrogado en los casos en que el país de destino no otorgue las condiciones necesarias para que pueda darse el desplazamiento con ocasión de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19.

Artículo 3°. Comisión. Comisionase al señor Francisco Javier Echeverri Lara, identificado con cédula de ciudadanía número 16696678, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción, conforme al artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente

decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 5°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 octubre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

Francisco José Coy Granados.